



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 415/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION UPS Y MEMORIAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2247/11, el Área Informática y Comunicaciones del organismo solicitó la adquisición de elementos informáticos que en la misma se detallan, los cuales son necesarios para evitar en el corto plazo fallas en el funcionamiento del hardware que actualmente soporta los servicios prioritarios en el funcionamiento del organismo.

Que mediante Notas de Pedido obrantes a fojas 2 a 7, se solicito presupuesto a SEIS (6) firmas del ramo.

Que en función a las propuestas recibidas obrantes a fojas 8 a 21, el Área Informática y Comunicaciones elaboró la Planilla comparativa de Presupuestos que obra a fojas 23 e informó mediante Nota Interna N° 2248/11 que de la compulsa de precios es conveniente adjudicar la compra directa de UNA (1) UPS 5 KVA o superior Online con autonomía de carga al 100% de 10 minutos con baterías internas, software de administración, soporte de 4 Packs de baterías externas adicionales, CUATRO (4) Bancos de 4GB de Memoria RAM DDR3 1333 Mhz de marca reconocida y DOS (2) Bancos de 2GB de Memoria RAM DDR2 667 Mhz de marca reconocida a la firma Master's Informática SRL por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 18.560,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición de UNA (1) UPS 5 KVA o superior Online con autonomía de carga al 100% de 10 minutos con baterías internas, software de administración, soporte de 4 Packs de baterías externas adicionales, CUATRO (4) Bancos de 4GB de Memoria RAM DDR3 1333 Mhz de marca reconocida y DOS (2) Bancos de 2GB de Memoria RAM DDR2 667 Mhz de marca reconocida con la firma Master's Informática SRL por la suma total de de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 18.560,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico, conforme comprobante de compras Mayores N° 151, obrante a fojas 24.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 459 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Firma]</i>
Controló <i>[Firma]</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia